



FVJ/ADC/BMS

**DECLARA INADMISIBLE OFERTAS Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "EXTENSIÓN DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y FAENAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-27-LQ21, SEGÚN SE INDICA**

**SANTIAGO, 11 NOV. 2021**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**468**

**VISTOS** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; el convenio de transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Medio Ambiente, la Subsecretaría de Agricultura y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, hoy AGCID, aprobado por Resolución N° 19, de 2016, de AGCID y la Resolución Exenta N° 616, de 2016, del Ministerio de Agricultura; la Solicitud de Aprobación de Compra N° 307, de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de O'Higgins; la Resolución Exenta N° 360, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Ministerio de Agricultura es la institución del Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país, su acción estará encaminada, fundamentalmente, a obtener el aumento de la producción nacional, la conservación, protección y acrecentamiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo.

2. Que, a su vez, esta secretaría de estado busca reducir la desigualdad social fortaleciendo y expandiendo el alcance de los instrumentos de fomento, prioritariamente en favor de la agricultura familiar y campesina. Otra de sus tareas fundamentales consiste en contribuir a la agregación de valor en la agricultura, lo que implica promover un desarrollo de la economía agraria basado tanto en la tecnología y la innovación, como en la profundización de los atributos que potencian la productividad y la competencia de la agricultura: la calidad, la inocuidad y la sanidad de la producción silvoagropecuaria. Al mismo tiempo, este desarrollo prioriza en forma permanente el resguardo de los trabajadores rurales, de su cultura, de las comunidades y de los recursos naturales.

3. Que, la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por sus siglas, AGCID y el Directorio del Fondo de Adaptación (The Adaptation Fund Board) suscribieron con fecha 13 de noviembre de 2015, un Acuerdo internacional para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Resiliencia al Cambio Climático de la Pequeña Agricultura en la Región de O'Higgins en Chile, en que se estableció que AGCID será el organismo de implementación, mientras que el Ministerio de Agricultura será el organismo de ejecución del referido proyecto, con la colaboración del Ministerio del Medio Ambiente.



4. Que, con fecha 12 de septiembre de 2016, la AGCID Chile y los ministerios del Medio Ambiente y de Agricultura, suscribieron un convenio con la finalidad de unir sus esfuerzos para la más completa y exitosa ejecución del proyecto "Mejoramiento de Resiliencia al Cambio Climático de la Pequeña Agricultura en la Región de O'Higgins en Chile".

5. Que el mencionado convenio fue aprobado mediante Resolución N° 19, de 2016 de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, y Resolución Exenta N° 616, de 2016, del Ministerio de Agricultura.

6. Que el proyecto tiene como objetivo principal aumentar la capacidad de resiliencia de las comunidades rurales agrícolas en el secano costero e interior de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, respecto de la variabilidad climática actual y cambios climáticos futuros.

7. Que dentro de los objetivos específicos del proyecto se considera realizar acciones de mejoramiento de los suelos degradados, generando acciones de resiliencia a través de la externalización del uso de la maquinaria agrícola y las faenas asociadas a las mismas.

8. Que, en el marco de la ejecución del referido proyecto, la Unidad de Gestión del mismo, liderada por su director, el Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ha requerido, a través de la Solicitud de Aprobación de Compra N° 307, de 2021, la contratación para la extensión de externalización de servicio de maquinaria y faenas agrícolas para el proyecto, "Mejoramiento de resiliencia al cambio climático de la pequeña agricultura en la Región de O'Higgins en Chile". Maquinaria cuya disposición decidirá AGCID, al término del convenio.

9. Que es preciso señalar que la maquinaria relativa a la licitación será entregada o se dispondrá en comodato al proveedor adjudicado, en los términos y condiciones que se declaran en las bases técnicas que por este acto se aprueban.

10. Que de acuerdo con lo señalado anteriormente y a fin de responder a la solicitud del Secretario Regional Ministerial, mediante Resolución Exenta N° 360, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: **"EXTENSIÓN DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y FAENAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE"**, autorizándose el debido llamado.

11. Que con fecha el 12 de octubre de 2021, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 1590-27-LQ21.

12. Que entre los días 12 y 20 de octubre del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió sólo una pregunta, la que fue respondida dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.

13. Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 02 de noviembre de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes oferentes, a saber:

RUT Proveedor	Nombre del Proveedor
77.065.112-3	AGRÍCOLA SANTA BENIGNA SpA
13.821.655-1	ADJUDICACHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS
77.062.748-6	MATRIAL SpA

14. Que, iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que las propuestas de ADJUDICACHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS y la empresa MATRIAL SpA, no acompañaron ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de sus ofertas, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación - Inadmisibilidad de las Ofertas – fueron rechazadas en la etapa de apertura electrónica del proceso, recomendándose su inadmisibilidad.

15. Que por su parte, la oferta presentada por la empresa AGRÍCOLA SANTA BENIGNA SpA., RUT: 77.065.112-3, cumple con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose a la presentación de anexos y acompañando todos los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión, así como también presentando la garantía de seriedad de la oferta en tiempo y forma.

16. Que la apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 02 de noviembre de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

17. Que la comisión aplicó los criterios para evaluar las ofertas y su pauta metodológica según lo establecido en los numerales 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Sub. criterio	Criterio
<i>Propuesta Económica</i>			15
<i>Propuesta Técnica</i>	<i>Calidad Técnica</i>	30	75
	<i>Mejora de niveles mínimos de servicio</i>	10	
	<i>Cronograma</i>	20	
	<i>Experiencia del proveedor</i>	5	
	<i>Experiencia del equipo de trabajo</i>	10	
<i>Política de inclusión laboral y/o género</i>			5
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales.</i>			5
<b>Total</b>			<b>100</b>

18. Que, realizada la evaluación de la única oferta admisible, la comisión evaluadora aplicó los criterios de evaluación antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

19. Que, el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

**Propuesta económica (15%):** la empresa oferta un precio que se ajusta al presupuesto máximo disponible y al ser la única propuesta en evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 15%.

**Propuesta Técnica (75%):** la propuesta técnica ha sido evaluada de acuerdo con los siguientes subcriterios:

**Calidad Técnica (30%):** la empresa ha detallado en su propuesta técnica una metodología de trabajo adecuada que garantiza el debido cumplimiento de las acciones y objetivos comprometidas, calificándose como una oferta de calidad por sobre lo esperado, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 30%.



**Mejora de niveles mínimos de servicio (10%):** la oferta técnica considera al menos dos mejoras de los niveles mínimos de servicio, al declarar la planificación por día laboral de cada faena, además de la descripción detallada de la relación comunicacional con los supervisores para detectar de forma oportuna cualquier incidente o hallazgo en las tareas en desarrollo. El proveedor considera un total de 1.368 hectáreas para llevar a cabo en un plazo de 90 días propuestos, lo que implica un incremento de labor de un 5,3% en relación a lo solicitado en las bases técnicas de la licitación, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

**Cronograma (20%):** la propuesta considera un cronograma ajustado al plazo propuesto, coherente en tiempos y en el desarrollo de las actividades, presentando una propuesta aún más eficiente en faena, que lo dispuesto en las bases de licitación.

**Experiencia del proveedor (5%):** la empresa declara experiencias desde el año 2019, por lo tanto, se ajustan al requisito entre dos y cuatro años, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

**Experiencia del equipo de trabajo (10%):** la empresa presenta un total de siete operadores más dos encargados de logística, de los cuales 8 cumplen con más de 300 hectáreas trabajadas, sólo 7 cumplen con más de 400, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 5%.

**Inclusión laboral y/o género (5%):** la empresa declara en su Anexo N° 5 cumplir con dos factores de inclusión laboral y/o género, de ellos sólo se valida el criterio de género, referido a mujeres trabajadoras, toda vez que la representante legal de la empresa es mujer, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

**Cumplimiento de requisitos formales (5%):** la oferta cumple con los requisitos formales mínimos exigidos en las bases, no requiriéndose aclaración alguna de la propuesta, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

20. Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la comisión evaluadora recomienda al Sr. Subsecretario de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por ADJUDICACHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS y la empresa MATRIAL SpA, RUT:77.062.748-6, por las razones señaladas en el acta y que se refieren a la omisión de los anexos y de la oferta técnica en su totalidad, y adjudicar la licitación pública denominada: **"EXTENSIÓN DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y FAENAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE"**, ID 1590-27-LQ21, a la empresa AGRÍCOLA SANTA BENIGNA SpA., RUT: 77.065.112-3, en un monto total de \$149.940.000 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener como puntaje ponderado un 80%.

21. Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 10 de noviembre de 2021, la que se acompaña a la presente Resolución Exenta.

#### **RESUELVO:**

**1. DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas presentadas por ADJUDICACHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS y la empresa MATRIAL SpA, RUT:77.062.748-6, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación - Inadmisibilidad de las Ofertas -, por no acompañar los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de la oferta, según ha sido consignado en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta y en el acta de apertura de la licitación de fecha 02 de noviembre de 2021.

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada: "EXTENSIÓN DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y FAENAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE", e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 1590-27-LQ21, a la empresa AGRÍCOLA SANTA BENIGNA SpA., RUT: 77.065.112-3, en la suma total de \$149.940.000 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil pesos), valor con I.V.A. incluido, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta y haber obtenido como puntaje ponderado en la evaluación un 80%.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral 16 de las bases administrativas de licitación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**  
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- UGP



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "EXTENSIÓN DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y FAENAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE"**

**ID 1590-27-LQ21**

En Santiago, a 10 de noviembre de 2021, siendo las 12:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual ,se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-27-LQ21 en el Portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los/as siguientes funcionarios/as: Joaquín Arriagada Mujica, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Javier Acuña Maturana, Asesor Gabinete Subsecretario, Betzabé Menjiba Swidersky, Jefa Departamento de Compras y Contrataciones, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados/as mediante resolución exenta N° 360, de fecha 07 de octubre de 2021.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 12 de octubre de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-27-LQ21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 360, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 12 y 20 de octubre del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió sólo una pregunta, la que fue respondida dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 02 de noviembre de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes oferentes, a saber:

<b>RUT Proveedor</b>	<b>Nombre del Proveedor</b>
77.065.112-3	AGRÍCOLA SANTA BENIGNA SpA
13.821.655-1	ADJUDICACHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS
77.062.748-6	MATRIAL SpA





Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que las propuestas de ADJUDICACHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS y la empresa MATRIAL SpA, no acompañaron ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de sus ofertas, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación - Inadmisibilidad de las Ofertas – fueron rechazadas en la etapa de apertura electrónica del proceso, recomendándose su inadmisibilidad.

Por su parte, la oferta presentada por la empresa AGRÍCOLA SANTA BENIGNA SpA., RUT: 77.065.112-3, cumple con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose a la presentación de anexos y acompañando todos los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión, así como también presentando la garantía de seriedad de la oferta en tiempo y forma.

La apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 02 de noviembre de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Con lo anterior la presente comisión aplicó los criterios para evaluar las ofertas y su pauta metodológica según lo establecido en los numerales 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

#### **“9.2. Criterios de evaluación**

Para la evaluación y calificación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios y sub criterios de evaluación:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Sub. criterio	Criterio
Propuesta Económica			15
Propuesta Técnica	Calidad Técnica	30	75
	Mejora de niveles mínimos de servicio	10	
	Cronograma	20	
	Experiencia del proveedor	5	
	Experiencia del equipo de trabajo	10	
Política de inclusión laboral y/o género			5
Cumplimiento de Requisitos Formales.			5
<b>Total</b>			<b>100</b>







### **Definiciones técnicas:**

**Calidad técnica:** el proveedor debe acompañar un plan de trabajo que dé cuenta de la consistencia de actividades que permitan el debido cumplimiento de los objetivos y tareas propuestas para la contratación.

**Mejora de niveles mínimos de servicio:** en caso de la declaración afirmativa, consiste en el ofrecimiento de mayor cantidad de hectáreas de ejecución ofertadas sobre el mínimo exigido en las presentes bases de licitación.

**Cronograma:** la propuesta técnica presenta un cronograma que se ajusta al tiempo considerado para el desarrollo de la plataforma. Se valorará la coherencia del cronograma con los productos y actividades propuestos; la forma de gestionar el seguimiento del estudio para asegurar el cumplimiento de plazos y, si hay un esfuerzo en reducir el tiempo total de los servicios contratados.

**Experiencia del proveedor:** los proponentes deben acompañar el Anexo N° 3, indicando la experiencia que tienen en proyectos de similar o análoga naturaleza que el licitado.

**Experiencia del equipo de trabajo:** el equipo presentado posee una experiencia (relación ámbito con tiempo de trabajo) en temas similares al licitado. Para evaluar esta dimensión el proveedor debe presentar el currículum vitae de cada integrante del equipo de trabajo que indique el tiempo de experiencia en las materias por la cual es incorporado en el equipo.

### **1.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La metodología para la asignación de los puntajes es la siguiente:

#### **a) Propuesta Económica (15%)**

**Se valorará el precio ofertado privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por el total de los servicios a contratar. Completar Anexo N° 4.**

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Valor de la oferta  $i$

$X_{\min}$  = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).





**b) Propuesta técnica (75%)**

La propuesta técnica se evaluará de acuerdo con los siguientes sub criterios:

criterio	Subcriterio	Escala	Puntos
Propuesta Técnica	Calidad Técnica (30%)	La propuesta técnica presenta un nivel de <b>calidad sobre lo adecuado</b> : la fundamentación y metodologías propuestas sobresalen a lo esperado para el cumplimiento de los objetivos. La propuesta es	100
		La propuesta técnica presenta un nivel de <b>calidad adecuado</b> : la fundamentación y metodologías propuestas son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos.	70
		La propuesta técnica presenta un nivel de <b>calidad bajo lo adecuado</b> : la fundamentación y metodología propuesta cumple, pero bajo el nivel esperado.	30
		La propuesta técnica no presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las bases técnicas.	0
	Mejora de niveles mínimos de servicio (10%)	Oferta dos o más mejoras de niveles mínimos de servicio.	100
		Oferta una mejora de niveles mínimos de servicio.	50
		No oferta mejoras de niveles mínimos de servicio.	0
Cronograma (20%)	La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades.	100	
	La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo, pero con ciertos problemas de coherencia entre los tiempos y las actividades.	50	
	El cronograma presentado no se ajusta a los plazos o no es posible evidenciar el debido cumplimiento de los mismos, o incluso presenta inconsistencias. En este caso se aplicará 0 puntos, y en la eventualidad que la oferta fuera adjudicada, el proveedor debe ajustarse a los plazos mínimos establecido en las presentes bases, en los términos que informe la contraparte técnica.	0	





**c) Experiencia del proveedor (5%)**

Este sub criterio tiene como finalidad evaluar en función de la declaración que el oferente realice a través del Anexo N° 3 de los años de experiencia que cuenta en la prestación de servicios de similar o análoga naturaleza que la licitada.

<b>Escala</b>	<b>Puntaje</b>
Más de 5 años de experiencia en la prestación de servicios de similar o análoga naturaleza que la licitada.	100
Entre 2 y 4 años de experiencia en la prestación de servicios de similar o análoga naturaleza que la licitada.	50
Menos de 2 años de experiencia en la prestación de servicios de similar o análoga naturaleza que la licitada.	10

La acreditación de la experiencia podrá sólo validarse por cualquiera de los siguientes documentos: certificados de los mandantes o contratos de prestación de servicios.

**d) Experiencia de equipo propuesto (10%)**

Este sub criterio tiene como finalidad evaluar en función de la declaración que el oferente realice a través del Anexo N° 3, los años de experiencia de los profesionales que formen parte del equipo de trabajo. Para esto, el oferente debe completar la información solicitada y adjuntar los antecedentes curriculares de cada uno de los profesionales propuestos.

Finalmente, para poder obtener el porcentaje final de este criterio, se obtendrá calculando el promedio del puntaje de todos los profesionales propuestos como equipo de trabajo:

<b>Escala</b>	<b>Puntaje</b>
8 operadores con experiencia en la ejecución de más de 400 hectáreas de operación.	100
8 operadores con experiencia en la ejecución de más de 300 hectáreas de operación.	50
8 operadores con experiencia en la ejecución de más de 200 hectáreas de operación.	20

**Consideraciones:**

- La experiencia del equipo de trabajo debe ser acreditada por cualquiera de los siguientes instrumentos: certificados de mandantes en los que se señale expresamente el trabajo realizado y el nombre del operador. (se promediará la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo) y contratos de trabajo que especifiquen las tareas realizadas.





- Sólo se considerarán como experiencia válida aquella que diga relación con la ejecución de faenas agrícolas con maquinaria agrícola similar a la del banco de maquinaria del proyecto.
- Para la evaluación de los antecedentes presentados se considerará como experiencia válida las actividades asociadas a los **últimos 3 años**.

**e) Política de inclusión laboral y/o género (5%)**

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 5:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (5%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la tercera edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas/originarios	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y





			<p>2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.</p> <p>Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</p>
	Trabajadores en situación de discapacidad	<p>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</p>	<p>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;</p> <p>2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</p>
	Mujeres trabajadoras	<p>1-El oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

\*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".





**\*\*Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.**

**\*\*\*Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.**

**Asignación de puntaje:**

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de Inclusión Laboral y/o de género	Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.	100
	Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.	50
	No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.	0

**f) Cumplimiento de requisitos formales (5%)**

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.





<b>Servicio</b>	<b>Puntaje</b>
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	100
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto pero que no es crítico para la evaluación.</i>	50
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	0

**Se establece que no podrá ser adjudicada ninguna propuesta que no alcance al menos el 60% ponderado de la evaluación, una vez aplicados la totalidad de los criterios de evaluación.**

## **1.2. MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES**

*En el caso de verificarse un empate en la calificación técnica obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:*

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación técnica obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Calidad Técnica".*
- 2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (puntaje ponderado) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Cronograma".*
- 3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Experiencia del equipo de trabajo propuesto".*
- 4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Oferta económica".*





5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Mejora de niveles mínimo de servicios".
6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Inclusión laboral y/o género.
7. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Experiencia del proveedor".
8. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta en el criterio "Cumplimiento de requisitos formales".
9. Si el empate persiste, se resolverá entre las ofertas empatadas, por la oferta con la primera fecha de ingreso en el Sistema de Compras.

Con todo, atendido a las especificaciones técnicas dispuestas en las bases de licitación y las características de la única oferta en evaluación, el resultado obtenido por la presente comisión es el siguiente:

PROVEEDOR	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (75%)																TOTAL (%)			
		PRECIO (15%)		CALIDAD TÉCNICA (30%)		EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (5%)			EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (10%)			MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES MÍNIMOS DE SERVICIO (10%)			CRONOGRAMA (20%)		INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		
		Monto con LV.A.	%	puntos	%	Cantidad de años de Exp.	Puntos	%	# Operarios	Puntos	%	# Mejoramiento niveles de servicio	Puntos	%	Puntos	%	Puntos		%	Puntos	%
AGRÍCOLA SANTA BENIGNA SpA	77.065.112-3	\$ 149.940.000	15%	100	30%	Entre dos y cuatro años	50	2,5%	8 operarios con más de 300 hectáreas trabajadas	50	5%	2	100	100	20%	50	2,5%	100	5,0%	80%	

Del cuadro anterior se desprende que la empresa en evaluación ha cumplido con los requisitos mínimos para la licitación y el análisis de la evaluación para cada criterio, es el siguiente:

**Propuesta económica (15%):** la empresa oferta un precio que se ajusta al presupuesto máximo disponible y al ser la única propuesta en evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 15%.

**Propuesta Técnica (75%):** la propuesta técnica ha sido evaluada de acuerdo con los siguientes subcriterios:







**Calidad Técnica (30%):** la empresa ha detallado en su propuesta técnica una metodología de trabajo adecuada que garantiza el debido cumplimiento de las acciones y objetivos comprometidas, calificándose como una oferta de calidad por sobre lo esperado, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 30%.

**Mejora de niveles mínimos de servicio (10%):** la oferta técnica considera al menos dos mejoras de los niveles mínimos de servicio, al declarar la planificación por día laboral de cada faena, además de la descripción detalla de la relación comunicacional con los supervisores para detectar de forma oportuna cualquier incidente o hallazgo en las tareas en desarrollo. El proveedor considera un total de 1.368 hectáreas para llevar a cabo en un plazo de 90 días propuestos, lo que implica un incremento de labor de un 5,3% en relación a lo solicitado en las bases técnicas de la licitación, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

**Cronograma (20%):** la propuesta considera un cronograma ajustado al plazo propuesto, coherente en tiempos y en el desarrollo de las actividades, presentando una propuesta aún más eficiente en faena, que lo dispuesto en las bases de licitación.

**Experiencia del proveedor (5%):** la empresa declara experiencias desde el año 2019, por lo tanto, se ajustan al requisito entre dos y cuatro años, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

**Experiencia del equipo de trabajo (10%):** la empresa presenta un total de siete operadores más dos encargados de logística, de los cuales 8 cumplen con más de 300 hectáreas trabajadas, sólo 7 cumplen con más de 400, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 5%.

**Inclusión laboral y/o género (5%):** la empresa declara en su Anexo N° 5 cumplir con dos factores de inclusión laboral y/o género, de ellos sólo se valida el criterio de género, referido a mujeres trabajadoras, toda vez que la representante legal de la empresa es mujer, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

**Cumplimiento de requisitos formales (5%):** la oferta cumple con los requisitos formales mínimos exigidos en las bases, no requiriéndose aclaración alguna de la propuesta, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la presente comisión evaluadora recomienda al Sr. Subsecretario de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por ADJUDICACHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS y la empresa MATRIAL SpA, RUT:77.062.748-6, por las razones señaladas en la presente acta y que se refieren a la omisión de los anexos y de la oferta técnica en su totalidad, y adjudicar la licitación pública denominada:





**"EXTENSIÓN DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y FAENAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE", ID 1590-27-LQ21, a la empresa AGRÍCOLA SANTA BENIGNA SpA., RUT: 77.065.112-3, en un monto total de \$149.940.000 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener como puntaje ponderado un 80%.**



**Joaquín Arriagada Mujica,**  
**Secretario Regional Ministerial de Agricultura**  
**Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.**

**Javier Acuña Maturana**  
**Asesor Gabinete Subsecretario**  
**Subsecretaría de Agricultura.**

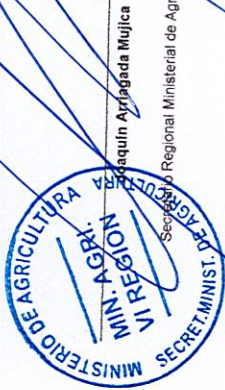
**Betzabe Menjiba S.**  
**Jefa Depto. Compras y Contrataciones**  
**Subsecretaría de Agricultura**



EVOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA 1590-27-LQ21

EXTENSIÓN DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINARIA Y FAENAS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE

PROVEEDOR	RUT	PRECIO (15%)		CALIDAD TÉCNICA (30%)		PROPUESTA TÉCNICA (75%)						TOTAL (%)									
		Monito con I.V.A.	%	puntos	%	EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (5%)		EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (10%)		MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES MÍNIMOS DE SERVICIO (10%)			CRONOGRAMA (20%)		INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)				
						Cantidad de años de Exp.	Puntos	%	# Operarios	Puntos	%	# Mejoramiento niveles de servicio	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	
AGRICOLA SANTA BENIGNA SpA	77.065.112-3	\$ 1.49.940.000	15%	100	30%	Entre dos y cuatro años	50	2,5%	8 operarios con más de 300 hectáreas trabajadas	50	5%	2	100		100	20%	50	2,5%	100	5,0%	80%



*[Handwritten signature]*  
 Joaquín Arriagada Mujica  
 Secretario Regional Ministerial de Agricultura  
 Región de O'Higgins

*[Handwritten signature]*  
 Betzabé Menjibay S.  
 Jefe Departamento Compras y Contrataciones

